

C. ANUNCIOS PARTICULARES

AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO, S. A.

Adjudicación del contrato de dirección de las obras correspondientes al proyecto de saneamiento de Reinosa y Campoo de Enmedio y dirección de la elaboración del proyecto y de la ejecución de las obras de la depuradora de aguas residuales de Reinosa y Campoo de Enmedio (Cantabria). Clave: DO.203/204.

1. Entidad adjudicataria: «Aguas de la Cuenca del Ebro, Sociedad Anónima».

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Contrato de dirección de las obras correspondientes al proyecto de saneamiento de Reinosa y Campoo de Enmedio y dirección de la elaboración del proyecto y de la ejecución de las obras de la «Depuradora de aguas residuales de Reinosa y Campoo de Enmedio (Cantabria)». Clave: DO.203/204.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial del Estado» número 159. Publicado el 4 de julio de 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Trámite: ordinario.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Noventa y tres millones seiscientos mil pesetas (93.600.000) pesetas o 562.547,33 euros, IVA incluido.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 1 de diciembre de 2000.
- b) Contratista: «Apia XXI, Sociedad Anónima».
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: Setenta y seis millones seiscientos cincuenta y dos mil ochocientas pesetas (76.652.800) pesetas o 460.692,60 euros, IVA incluido.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2000.—El Consejero delegado de «Aguas de la Cuenca del Ebro, Sociedad Anónima», Fernando de Ana García.—71.210.

BANCO CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA, S. A.

Sorteo de amortización de cédulas de crédito local con lotes, celebrados el 13 de diciembre de 2000

De conformidad con el Decreto de 26 de diciembre de 1963 y las Ordenanzas, se han celebrado el pasado día 13 los sorteos de amortización especial y ordinario de cédulas de crédito local con lotes, según anuncio del 8 de noviembre de 2000, publicado en el Diario «ABC» el día 15 de noviembre de 2000 y en el «Boletín Oficial del Estado» el día 21 de noviembre de 2000.

En el sorteo especial los dos premios de 1.000.000 de pesetas han recaído en la cédula núme-

ro 97.888, serie C de la emisión de 1958 (referencia Registro número 893091594510834, asignada por el SCLV) y en la cédula número 27.178 serie H de la emisión de 1959 (Referencia de registro número 900072561154399, asignada por el SCLV), además de los nueve premios complementarios de 25.000 pesetas para las restantes series en cada una de las dos emisiones. También se han adjudicado nueve premios de 100.000 pesetas (uno para cada una de las emisiones de cédulas con lotes de 1952, 1954, 1956, 1958, 1959, 1960, 1961-1.^a, 1961-2.^a y 1962), y 81 premios complementarios de 5.000 pesetas cada uno.

El sorteo ordinario, con premios y a la par, afectó a las emisiones de cédulas de crédito local con lotes de 1952, 1956, 1958, 1960, 1961-1.^a

La información detallada de los resultados de estos sorteos figura en las relaciones de cédulas amortizadas expuestas en el tablón de anuncios de este Banco y ha sido enviada al «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima».

Madrid, 18 de diciembre de 2000.—El Director de Operaciones.—70.543.

CAJA INGENIEROS GARANTIZADO, FIM

Modificación de Reglamento

Se comunica que se va a proceder a modificar el Reglamento de Gestión de Caja Ingenieros Garantizado, FIM, en su artículo 1 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1. Denominación y régimen jurídico.

Con el nombre de Caja Ingenieros Europa 25, FIM, se constituye un Fondo de Inversión Mobiliaria, el cual se regirá por el contenido del presente Reglamento de Gestión y, en su defecto, por la Ley 46/1984, de 26 de diciembre (LIIC), reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva (IIC), por su Reglamento (RIIC), y por las demás disposiciones vigentes o que las sustituyan en el futuro.»

Bilbao, 22 de diciembre de 2000.—El Presidente del Consejo de Administración («Crediges, Sociedad Anónima, SGIIC»).—71.515.

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS MAYORISTAS DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE ESPAÑA Y OTROS ENTES ASOCIATIVOS

Por medio del presente, se pone en conocimiento de todos los interesados, que el plazo para la presentación de ofertas de licitación, por el procedimiento de concurso, para la fijación de bases de contrato por adhesión, relativo a la prestación de servicios de telefonía y otros destinados a los empresarios mayoristas, ubicados en mercados centrales de abastecimiento, anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre de 2000, que finaliza el día 30 de diciembre de 2000, se

amplia hasta las doce horas del próximo día 16 de enero de 2001.

Madrid, 26 de diciembre de 2000.—El Presidente de la Confederación de Empresarios Mayoristas de Frutas y Hortalizas de España, Carlos Gómez García.—71.660.

CRV NORIBEX GARANTIZADO, FIM

Modificación de Reglamento

Se comunica que se va a proceder a modificar el Reglamento de Gestión de CRV Noribex Garantizado, FIM, en su artículo 1, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1. Denominación y régimen jurídico.

Con el nombre de CRV Bolsa Mundial Garantizado, FIM, se constituye un Fondo de Inversión Mobiliaria, el cual se regirá por el contenido del presente Reglamento de Gestión y, en su defecto, por la Ley 46/1984, de 26 de diciembre (LIIC), reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva (IIC), por su Reglamento (RIIC), y por las demás disposiciones vigentes o que las sustituyan en el futuro.»

Bilbao, 22 de diciembre de 2000.—El Presidente del Consejo de Administración («Crediges, Sociedad Anónima, SGIIC»).—71.514.

INSTITUCIÓN FERIAL DE MADRID-IFEMA

Con relación al concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 260, de 30 de octubre de 2000, correspondiente al expediente 00/140, obras de urbanización y complementarias correspondientes al vial norte del Recinto Ferial de Madrid, la Institución Ferial de Madrid informa que la empresa «Aldesa, Sociedad Anónima», ha resultado adjudicataria del citado expediente, con un presupuesto de 387.926.266 pesetas.

Madrid, 27 de diciembre de 2000.—El Director general, Fermín Lucas Giménez.—71.586.

PROMOTORA ZITRO, S. A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por la presente se convoca a los Sres. accionistas de la sociedad «Promotora Zitro, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria y extraordinaria a celebrar, en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Petrixol, 13, principal, a celebrar el próximo día 15 de enero de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, o en su defecto al día siguiente 16 de enero de 2001, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de resolver y tomar acuerdo con respecto a los siguientes órdenes del día:

Junta ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, integradas por el balance, cuenta

de pérdidas y ganancias e informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1999.

Segundo.—Aprobación, en su caso, del resultado y de su aplicación.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que, conforme el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, les asiste para obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de los mismos, así como el informe de gestión.

Junta extraordinaria

Primero.—Disolución de la sociedad y apertura del período de liquidación.

Segundo.—Cese del Administrador único y nombramiento de Liquidador.

Tercero.—Protocolización de acuerdos.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Barcelona, 12 de diciembre de 2000.—El Administrador único, Alfredo Díez Hernando.—71.644.

SANTANDER CENTRAL HISPANO GESTIÓN, S. A., SGIIC

En relación con el fondo de inversión «BSN Oportunidad FIM», se comunica que se va a proceder a la modificación de determinados aspectos del fondo, entre los que se encuentran la eliminación de los descuentos en favor del Fondo, desde el 27 de diciembre de 2000, así como la modificación de Comisiones de reembolso, en los siguientes términos:

Desde el 27 de diciembre de 2000 hasta el 9 de febrero de 2001: Exento.

Desde el 10 de febrero de 2001 hasta el 30 de mayo de 2003: 5 por 100.

A partir del 31 de mayo de 2003 y hasta el comienzo de un nuevo período garantizado: Exento.

Por último, les señalamos que estas modificaciones generan a favor de los partícipes, de conformidad con la actual normativa, el derecho de

reembolso, en los términos del artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, en virtud del cual los partícipes que opten por ello, podrán ejercitar un derecho de separación con reembolso de sus participaciones. Este derecho se podrá ejercer mediante comunicación escrita dirigida en tal sentido a esta sociedad gestora, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o de la remisión de la correspondiente comunicación, si fuera posterior, sin que a tales reembolsos se apliquen comisiones ni descuentos ni ningún otro gasto, pero sin evitar por ello el coste y las repercusiones fiscales que resulten en cada caso. Las órdenes de reembolso recibidas en esta sociedad gestora durante el indicado plazo, se ejecutarán una vez haya transcurrido aquél y al valor liquidativo que alcancen las participaciones el día en que se inscriba en los Registros de la CNMV la actualización del folleto informativo a que dará lugar la modificación.

Madrid, 22 de diciembre de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración.—71.561.